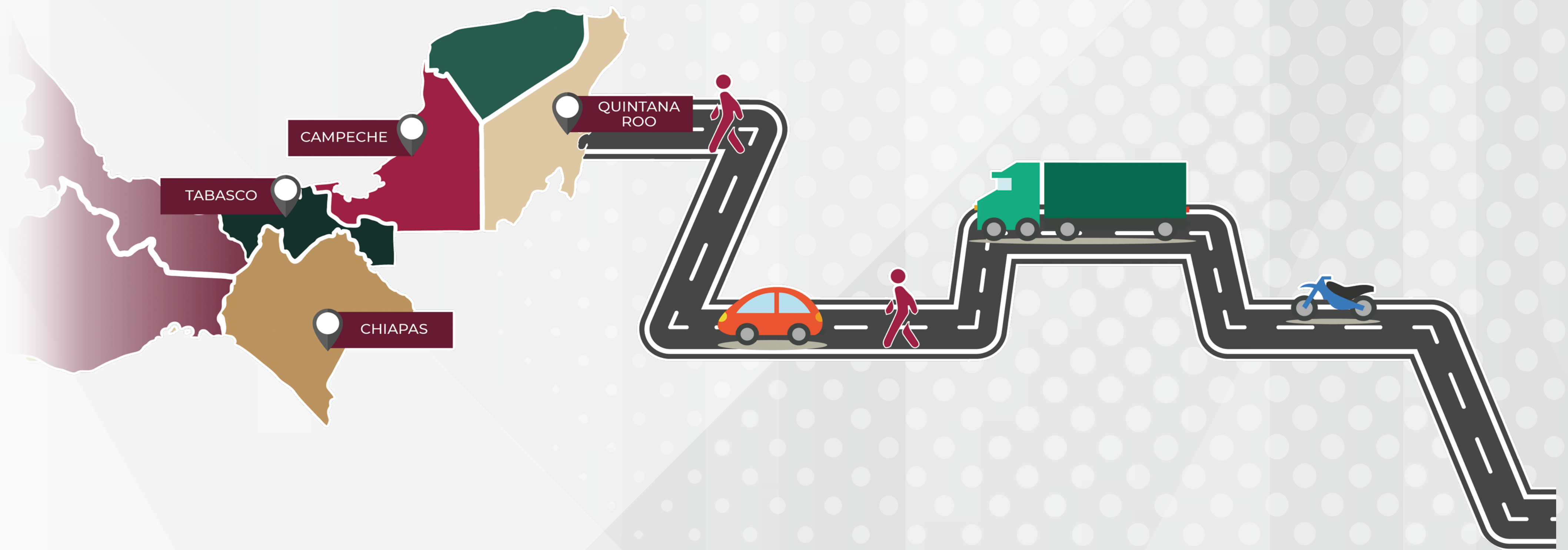


TABLA DE COSTOS DE PAGO DE DERECHOS INTERNACIÓN VÍA TERRESTRE

(SÓLO APLICA EN LAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN QUINTANA ROO, CHIAPAS, TABASCO Y CAMPECHE)



ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (LFD)

IV. Visitante Trabajador Fronterizo

\$535.00 MXN

NO APLICA EL PAGO

ARTÍCULO 16 PRIMER PÁRRAFO DE LA LFD

Cuando el tipo de trabajo o servicio a realizar tenga por remuneración el equivalente al valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)

\$0.00 MXN

FORMAS DE PAGO



1 Tarjetas bancarias Visa y Mastercard (PIN PAD)



2 Ventanilla bancaria utilizando **HOJA DE AYUDA**



3 Vía internet (transferencia electrónica)

PARA MÁS INFORMACIÓN INGRESA A:
www.gob.mx/inm o llama al: 800 00 46264



GOBIERNO DE MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN